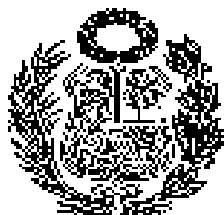


Handwritten signature and a stamp of the Regional Government of Puno.



N° 2690-2024/DRS-FUNCIO-GERRH

Resolución Directoral Regional

Fecha: 03 de DICIEMBRE del 2024

VISTOS: Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR-FUNCION delega facultades al Director Regional de Salud de Puno, para que emita esta resolución de aprobación de Presupuesto Anual de Personal-PAP de las Unidades Ejecutoras de Salud Puno, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR-FUNCION de Remisión Artística Primario-LIBELAR Atribución del Gobernador Regional de Puno al Director Regional de Salud de Puno para que emita esta resolución de aprobación de Presupuesto Anual de Personal PAP de las Unidades Ejecutoras de Salud Puno del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, por las consideraciones expuestas

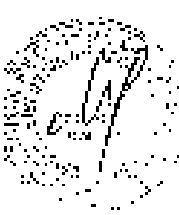
Que, la Única Disposición Complementaria Legislativa del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de que la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sobre la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda Tercera, Cuarta Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de la referida Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, el numeral 1° de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EP, dispone que la Unidad, mediante Resolución de su Titular, "aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Anual de Personal - PAP que se ingresen favorable de la Oficina de Presupuesto a la que haga su lugar en la Unidad, sobre su estabilidad presupuestal";

Que, el numeral 2.° del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 544-2021, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se ejecuta a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Anual de Personal - PAP, y otros que contribuyan con la asignación y calificación eficientes de los puestos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el Presupuesto Anual de Personal - PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 7439-2024-EE/SI.06, recepcionado en fecha 03 de diciembre del 2024, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Anual de Personal - PAP seguida modificación de la Unidad Ejecutora 400-1006 Región Puno-Junta MUNICIPAL, modificación que incluye al personal contratado según la disposición decimotercera novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31618 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 1781-2024-EE/SI.06, la Dirección Técnica y de Registro de Información emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Anual de Personal para el año Fiscal 2024



correspondiente a la Unidad Ejecutora 409-1006 Región Puno-Salud MACUSANI; toda vez que, cuenta con el respaldo de las provisiones presupuestarias consignadas en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, en el marco de lo citado, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 409-1006: Región Puno-Salud Macusani, a fin de contar con un documento técnico de gestión institucional, en donde se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en función de la disponibilidad Presupuestal y así garantizar las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo dispuesto y por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA II MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP), para el año 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 409-1006: Región Puno-Salud MACUSANI, cuyo costo total anual y proyectado se detalla, en el Anexo, "Cuadros de Costos", adjunto el Informe N° 1784-2024-EF/53.06 al presente que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR, que los informes y actos administrativos similares que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son responsabilidad de los servidores que suscriben los mismos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Regional y de su Anexo, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución y de su Anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA AZÚRO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.V. S/007 - 004 (2023)

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DISA/DIS
DE PLASIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REMEDIACIONES
PRIMA A WEG
S.T. OZ RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS